

ORDENANZA Nº: 2309/03.-

Ramallo, 23 de diciembre de 2003

VISTO:

Que el titular del **Departamento Ejecutivo Municipal**, ha solicitado la contratación de una Profesional en Tecnología de Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar todos los controles sanitarios y bromatológicos, análisis de triquinosis en carne de cerdo y otras tareas que en lo sucesivo determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conformar las necesidades del servicio;

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se apruebe en todos sus términos el **Contrato de Locación de Servicios Profesionales por Tiempo Determinado**;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase en todos sus términos el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE ----- SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO**, que suscriben la Municipalidad de Ramallo y la **Srta. María Eugenia BARTOMIOLI Licenciada en Tecnología de Alimentos – D.N.I. Nº 26.762.941** – bajo las cláusulas que contiene la fórmula que como **ANEXO I** se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2003.-----

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
POR TIEMPO DETERMINADO

---En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, a los del mes de diciembre de dos mil tres, entre la Municipalidad de Ramallo (C.U.I.T. N° 30-99904676-9) con domicilio en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Dn. **WALTER ARIEL SANTALLA – D.N.I. N° 14.850.087**, por una parte y por la otra la Srta. **MARÍA EUGENIA BARTOMIOLI – D.N.I. N° 26.762.941**, domiciliada en Eva Perón 858 de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Servicios Profesionales por Tiempo Determinado sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO) La Srta. **MARÍA EUGENIA BARTOMIOLI** cumplirá funciones en el área de la ----- Secretaría Municipal de Salud Pública, en el desarrollo de tareas afines a la misma, siendo objeto especial de este contrato controles sanitarios y bromatológicos, análisis de triquinosis en carne de cerdo y otras tareas que en lo sucesivo determine el Departamento Ejecutivo Municipal, conforme las necesidades del servicio.-----

SEGUNDO) Este Contrato rige a partir del día 1º de enero de 2004 y hasta el día 31 de ----- diciembre de 2004 inclusive, fecha que quedará estinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia la profesional contratada queda expresa y debidamente notificada de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación. El presen----- te contrato en todas sus partes, la Ley 11.757 “**ESTATUTO DE ESTABILIDAD Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL**” en sus partes pertinentes, el **Decreto Ley N° 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades**”, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales de competencia. El Profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de ello y consiente expresamente que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente.-----